



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado 05001 31 10 2001 00225 00

En atención a la solicitud que antecede, considerando que el oficio No.056 del 08 de agosto de 2005, mediante el cual se comunica el levantamiento de la medida cautelar decretada al salario del ejecutado, y, al servicio de LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN, fue suscrito por un secretario anterior, se dispone su reproducción. Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ffa3c26f69e83f4388c1b511e5bff538fad597c368db36b57c8cc5ec9a2316f**

Documento generado en 18/02/2024 03:31:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>